

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00260 00

En atención a la petición remitida mediante correo electrónico y en virtud de lo consagrado en los artículos 1666 a 1671 del C. C., se tiene en cuenta la subrogación que por ministerio de la Ley corresponde a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. En consecuencia, el referido fondo obra como subrogatoria de BANCO PICHINCHA S.A., por la cuantía de \$38.888.889,00

Se reconoce al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno como apoderado de la entidad referida, en la forma, términos y para los fines del poder a el otorgado.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ